

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**3701** *COSEHISA HOLDING, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*COSEHISA PATRIMONIAL, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace público que el 15 de julio de 2020, las Juntas Generales universales de socios de Cosehisa Patrimonial, S.L.U., identificada con N.I.F. B22247118 (sociedad absorbida), y de Cosehisa Holding, S.L., identificada con N.I.F. B22318398 (sociedad absorbente), aprobaron la fusión por absorción de la primera por la segunda, con extinción por disolución sin liquidación de Cosehisa Patrimonial, S.L.U., y transmisión en bloque de su patrimonio a Cosehisa Holding, S.L., que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Dicha fusión por absorción se aprobó con las menciones recogidas en el Proyecto de fusión, redactado y suscrito por los órganos de administración de las sociedades, no habiendo sido necesario su publicidad ni el depósito en el Registro Mercantil al haber sido adoptados los acuerdos de fusión de forma unánime por la totalidad de los socios de cada una de las sociedades que participan en la fusión, como establece el artículo 42 de la LME.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios, acreedores, de los titulares de derechos especiales y de los representantes de los trabajadores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos sociales adoptados y de los balances de fusión aprobados, en el domicilio social de las mismas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la LME, se hace constar el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, asiste a los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión, en los términos previstos en dicho artículo

Monzón, 17 de julio de 2020.- El Administrador único, Borja Hidalgo Novellón.

**ID: A200030719-1**